



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190039700

1.- Como quiera que la fecha señalada en providencia del 13 de abril de 2021 (fl.22) para realizar la diligencia objeto de comisión no se llevó a cabo, el despacho fija la hora de las 10:00 am del día 14 del mes de julio de 2021, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres comisionada por el Juzgado Primero (1º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca-.

Por lo anterior, désignese como secuestro de bienes muebles a quien aparece en el acta anexa a este proveído de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia se le asigna la suma de \$180.000 como honorario. Líbrese telegrama.

2.- Se pone de presente a la parte actora que no hay lugar a suspender la diligencia de secuestro que se auxilió, pues el embargo recae sobre los muebles y enseres que se encuentren dentro del inmueble y no sobre el bien como tal, aunado a que el juzgado comitente realizó dicha salvedad en auto del 4 de febrero de 2019- bienes sujetos a registro- (fl. 2).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 49 de fecha 28 de junio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA